



DJP-014934



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : MIGUEL ENRIQUE PEÑA ACOSTA  
 Cargo : VICEMINISTRO DE DEFENSA PARA ASUNTOS NAVALES Y COSTEROS  
 Institución : ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA  
 Fecha Designación : 22-08-2018  
 Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA  
 ACTUALIZACION DE DATOS, ID: 14725

### SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

#### 1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	Pasaporte	:
Primer nombre	: MIGUEL	Segundo nombre	: ENRIQUE
Primer apellido	: PEÑA	Segundo apellido	: ACOSTA
Fecha de nacimiento	: 29-09-1963	Lugar de nacimiento	: SANTO DOMINGO, D.N.
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: CIENCIAS NAVALES		
Domicilio (calle)	:	Número	:
Apartamento	:	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	:	Domicilio profesional	:
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	:
Domicilio donde recibir notificaciones	:		

*Valentín Peña Acosta*  
 21/9/18  
 3:25 PM

#### 1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
COMANDO CONJUNTO SUR DE LAS FUERZAS ARMADAS	07-2014	08-2014	COMANDANTE	BASE NAVAL LAS CALDERAS
ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA	10-1981	08-2014	MIEMBRO(A)	PARA SERVICIOS DE LA ARD.
ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA	08-2014	08-2016	COMANDANTE	COMANDANTE DE LA BASE NAVAL 27 FEBRERO, ARD
ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA	08-2016	08-2018	COMANDANTE GENERAL	MAXIMA AUTORIDAD EN LA ARMADA

#### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : 00112205711 Pasaporte : SR0237968

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-014934



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

#### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: MAGGY
Primer nombre	: ANA	Segundo apellido	: GOICOCHEA
Primer apellido	: DE LEON	Profesión	: ADMINISTRACION DE EMPRESAS
Domicilio	:	Domicilio profesional	:. .
Institución laboral	: MINISTERIO DE HACIENDA		

#### 1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	: PRADO PEÑA BATISTA	Cédula padre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	SI		

Nombres de la madre	: NELDA MARIA ACOSTA DE PEÑA	Cédula madre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	SI		

#### 1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JOSE ENRIQUE PEÑA PRATT	21-06-1987	MARSH FRANCO ACRA	ASESOR JR. POST CIERRE DE RECL	
	MIGUEL EDUARDO PEÑA DE LEON	26-03-1991	SCOTIABANK	GERENTE DE ANALISIS DE FRAUDES	
	JIREH MICHELLE PEÑA DE LEON	06-11-1997			
		20-03-2006			

#### 1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	CHABELA PEÑA ACOSTA	01-11-1950	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	DIRECTOR(A)	
	ROSA DINORA PEÑA ACOSTA	15-03-1955	FENACERD	PRESIDENTA	
	PRADO ENRIQUE PEÑA ACOSTA	19-12-1953	SUPLIDORA JAEL	PRESIDENTE	
	DORYS MERCEDES PEÑA ACOSTA	17-06-1959	CONSTRUCTORA Y ASESORES DE INVERSORES DP, S.R.L	PRESIDENTE	

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes







DJP-014934



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	EVERGITO ENRIQUE PEÑA ACOSTA	21-02-1958	PEÑA RODRIGUEZ Y ASOCIADO	PRESIDENTE	
	ALTAGRACIA JAZMIN PEÑA ACOSTA	19-09-1961	CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD)	ENCARGADO(A) DE UNIDAD	

## SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

### 2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
MIGUEL E. PENA ACOSTA Y ANA MAGGY DE LEON DE PENA	27-01-2012	RESIDENCIA			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	15,000,000.00

### 2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
MIGUEL ENRIQUE PEÑA ACOSTA	11-09-2007	JEEPETA	MITSUBISHI	MONTERO	2002		PESO DOMINICANO	210,000.00

### 2.3. Armas de fuego y otras

*No aplica*

### 2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
JOYAS/RELOJES	PESO DOMINICANO	200,000.00
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	800,000.00
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	1,200,000.00
EMBARCACIONES	PESO DOMINICANO	300,000.00
EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	PESO DOMINICANO	140,000.00

### 2.5. Bienes suntuarios

*No aplica*

OBSERVACIONES:

## SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-014934



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

#### 3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

*No aplica*

OBSERVACIONES:

#### 3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

*No aplica*

OBSERVACIONES:

### SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

#### 4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

*No aplica*

### SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

#### 5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MIGUEL ENRIQUE PEÑA ACOSTA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	499,268.60
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		ANA MAGGY DE LEON GOICOCHEA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	38,067.61
COOPERATIVA DE AHORROS Y SERVICIOS DE LOS INTEGRANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS (COOPINFA)	REPUBLICA DOMINICANA		MIGUEL ENRIQUE PEÑA ACOSTA	CUENTA DE APORTACIONES	PESO DOMINICANO	126,471.15

#### 5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO		MIGUEL ENRIQUE PEÑA ACOSTA	01-03-2017	COOPINFA	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	160,516.67	5.00
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO		MIGUEL ENRIQUE PEÑA ACOSTA	02-09-2018	COOPINFA	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	628,747.22	6.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes







DJP-014934



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
DEPOSITO A PLAZOS		ANA MAGGY DELEON GOICOCHEA	05-09-2018	BANRESE RVAS	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	73,000.00	4.00
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO		ANA MAGGY DELEON GOICOCHEA	18-01-2016	LA NACIONA L DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	140,000.00	6.00
DEPOSITO A PLAZOS		ANA MAGGY DELEON GOICOCHEA	15-12-2015	BANRESE RVAS	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	123,205.17	6.00

#### 5.3. Capital invertido

*No aplica*

OBSERVACIONES:

#### 5.4. Cuentas por cobrar

*No aplica*

### SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

#### 6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

*No aplica*

### SECCIÓN 7. INGRESOS

#### 7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
ANA MAGGY DE LEON GOICOCHEA	MINISTERIO DE HACIENDA	PESO DOMINICANO	77,000.00	0.00	0.00	55,000.00
MIGUEL ENRIQUE PEÑA ACOSTA	MINISTERIO DE DEFENSA	PESO DOMINICANO	250,000.00	0.00	0.00	176,000.00
MIGUEL ENRIQUE PEÑA ACOSTA	ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	46,000.00	0.00	0.00	40,000.00

#### 7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
------------------------	----------	--	------------	--------	-------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-014934



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
MIGUEL ENRQUE PEÑA ACOSTA	VIATICOS	COOPINFA	MENSUAL	PESO DOMINICAN O	90,000.00

#### 7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

*No aplica*

### SECCIÓN 8. PASIVOS

#### 8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS		14-09-2016	MIGUEL E PEÑA ACOSTA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICA NO	0.00	1,339,088.29
HIPOTECARIOS		21-06-2011	MIGUEL E PEÑA ACOSTA/ ANA MAGGY DE LEON G.	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICA NO	1,500,000.00	1,339,088.29
HIPOTECARIOS		20-09-2011	MIGUEL E PEÑA ACOSTA/ ANA MAGGY DE LEON G.	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICA NO	1,000,000.00	897,622.44
TARJETA DE CREDITOS		04-09-2016	MIGUEL ENRIQUE PEÑA ACOSTA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICA NO	600,000.00	521,980.54
TARJETA DE CREDITOS		04-09-2016	MIGUEL ENRIQUE PEÑA ACOSTA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	DÓLAR USA	10,000.00	8,565.00
TARJETA DE CREDITOS		09-08-2018	ANA MAGGY DE LEON GOICOCHEA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICA NO	200,000.00	0.00
CONSUMO		20-09-2018	ANA MAGGY DE LEON GOICOCHEA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICA NO	200,000.00	34,264.42

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes







DJP-014934



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

#### SECCIÓN 9. GASTOS

##### 9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	30,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES,ECT.)	PESO DOMINICANO	15,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	35,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	1,200.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	50,000.00
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS,ECT.)	PESO DOMINICANO	2,500.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)	PESO DOMINICANO	12,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	30,000.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES,OTROS)	PESO DOMINICANO	40,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	15,000.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES,OTROS)	PESO DOMINICANO	30,000.00

#### SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

##### 10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
ANGLOAMERICANA DE SEGUROS		30-12-2017	MITSUBISHI MONTERO 2002	PESO DOMINICANO	3,000,000.00
SEGURO RESERVAS		01-01-2017	SEGURO SALUD BLUELINE	DÓLAR USA	2,500,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Miguel ENRIQUE PEÑA ACOSTA, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

20/09/18  
Fecha

[Firma]  
Firma

Yo, Edgilio Raposo Cruz, Notario Público de los del Número de Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Miguel Enrique Peña Acosta, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de San Juan Provincia; Distrito Nacional, República Dominicana, a los 20 días del mes de Septiembre del año (2018)

Doy Fe,

[Firma]  
Notario Público



(1) **Artículo 14. Sanciones por omisión.** El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omite declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.

**Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos.** Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.

**Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito.** Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.